



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 01 de agosto del 2024

Señor:

Presente

Con fecha uno de agosto del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°219-2024-D/FCS.- Callao; 01 de agosto del 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el oficio N°156-2024-UI/FCS, de fecha 28 de mayo del 2024 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, de las ocho (08) Tesis, de veinte (20) participantes en el **XV TALLER DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO**, solicitado por la coordinadora Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez.

CONSIDERANDO:

Que, estando lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice "Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, de conformidad con el inciso 82.2°, artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: "Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, mediante oficio N°156-2024-UI/FCS, de fecha 28 de mayo del 2024 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, de las ocho (08) Tesis, de veinte (20) participantes en el **XV TALLER DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO**, solicitado por la coordinadora Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez;

Que, en concordancia lo estipulado en el literal b), artículo 9° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; Asimismo, en su artículo 23° indica que "El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por: El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s). El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de la tesis, o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.". Finalmente, en el artículo 71° del acotado Reglamento, establece que "El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios,";



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

RESUELVE:

1. **DESIGNAR JURADO EVALUADOR** de los Proyectos de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado de ocho (08) Tesis, de veinte (20) participantes en el **XV TALLER DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO**, en consideración a lo propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, a los siguientes docentes:

Dra. ANA MARIA YAMUNAUQUE MORALES
Dra. VANESSA MANCHA ALVAREZ
Dra. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO
Mg. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES

Presidenta
Secretario
Miembro
Suplente

2. **DEMANDAR** que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

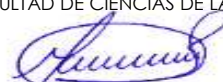
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA